



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 24 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) j) Facultad de Medicina (FAMED)*"; Asimismo, prescribe en el "Artículo 64.- *Departamentos Académicos. Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Un Departamento Académico se crea en Consejo Universitario, a propuesta de una Facultad, y debe ser ratificado por la Asamblea Universitaria*";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2023-UNTRM/AU, de fecha 04 de enero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Crear la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Artículo Segundo: Adscribir la Escuela Profesional e Medicina Humana a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando su estructura orgánica de la siguiente manera: Facultad de Medicina; Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 096-2013-UNTRM-CU, de fecha 29 de mayo de 2013, se resuelve en el Artículo Segundo.- Nombrar a partir del 15 de setiembre de 2013 a los ganadores del Concurso Público de Méritos de ingreso de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación de docentes nombrados el Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 222-2013-UNTRM/CU, de fecha 23 de setiembre de 2013, se resuelve en el Artículo Segundo.- Nombrar a partir del 19 de setiembre de 2013 a los ganadores del Concurso Público de Méritos de ingreso de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación de docentes nombrados el Mg. Carlos Martín Torres Santillán, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 263-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto de 2017, se resuelve en el Artículo Segundo.- Nombrar a partir del 21 de agosto 2017 a los ganadores del Concurso Público de Méritos de ingreso a la Docencia 2017-II en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encontrándose en la relación de docentes nombrados el Mg. Carlos Alberto Díaz Ledesma y el Mg. Orlando Víctor Romero Zea, como Docentes Auxiliares a Tiempo Parcial (20 horas) Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 405-2021-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre de 2021, se resuelve en el Artículo Segundo.- Nombrar a los Docentes Contratados de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, a partir del 20 de diciembre de 2021, encontrándose en la relación de docentes nombrados en la Facultad de Ciencias de la Salud, como Docentes Auxiliares a Tiempo Completo, la Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, el Dr. Rainer Marco López Lapa, el Mg. Witre Omar Padilla y el Mg. Victor Manuel Garnique Parraguez;



Que con Oficio N° 001-2023-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 24 de enero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Medicina, en mérito la creación de Facultad de Medicina, solicita la adscripción de docentes provenientes de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Facultad de Medicina, de los siguientes docentes: Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, Dr. Rainer Marco López Lapa, Mg. Carlos Martín Torres Santillán, Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez, Mg. Carlos Alberto Díaz Ledesma, Mg. Orlando Víctor Romero Zea, Mg. Víctor Manuel Garnique Parraguez, Mg. Witre Omar Padilla;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2023, aprobó adscribir al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, a los docentes antes citados, provenientes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADSCRIBIR al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, a los siguientes docentes provenientes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

- Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo
- Dr. Rainer Marco Lopez Lapa
- Mg. Carlos Martín Torres Santillán
- Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez
- Mg. Carlos Alberto Díaz Ledesma
- Mg. Orlando Víctor Romero Zea
- Mg. Víctor Manuel Garnique Parraguez
- Mg. Witre Omar Padilla

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R
RAS/SG
Ctmf.